



RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad, I Convocatoria de Ayudas para la Capacitación Lingüística

12/09/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve publicar la siguiente relación definitiva de personas que recibirán las Ayudas de la I Convocatoria de Ayudas para la Capacitación Lingüística de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (código de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones BDNS 654993). Tras la selección realizada por la Comisión de selección, tal como se contemplaba en las Bases Reguladoras de dicha Convocatoria, se ha decidido conceder las ayudas a las dos únicas solicitudes presentadas, una vez comprobado que cumplían los requisitos establecidos en la convocatoria:

- Juan Infante Amate
- Rubén Ordóñez Borrallo

Estas ayudas están financiadas con cargo al centro de gasto 3010260000, funcional 422D, económica 482.99, del ejercicio económico 2023 y permitirán financiar un curso completo ofertado por el CLM durante el año académico 2022-2023 (300 euros por un curso de 40 horas en el caso de Rubén Ordóñez Borrallo y 375 euros por un curso de 50 horas en el caso de Juan Infante Amate, con la retención por IRPF que corresponda a cada beneficiario).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar



desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

EL DECANO

(Por delegación de competencias del Rector, Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Rafael A. Cano Guervós

ADJUNTO	TAMAÑO
RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad, I Convocatoria de Ayudas para la Capacitación Lingüística	123.57 KB